

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 1 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220004900
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante la cual informa el valor y trámite para la calificación y expedición de dictamen de pérdida de capacidad laboral ordenado como prueba a instancia de dicha parte procesal.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **37** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 2 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9acb931945326375427f93c17a6335f5fc239eda2014566905ed1ea8320b4cf9**

Documento generado en 01/03/2023 11:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>